

PARTE DE INCIDENCIA (GRAVE)

Alumno/a: _____ Curso: _____ Grupo: _____

Fecha: _____ Hora: _____ Lugar: Aula_ Pasillo Patio Otros

Profesorado que realiza el parte _____ Área/Materia _____

Tutor/a: _____.

Según lo dispuesto en el Decreto 327/2010 de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, el citado alumno/a ha incumplido sus deberes al incurrir en las conductas gravemente perjudiciales para las convivencias especificadas en el artículo 37.1. del mencionado Decreto, según se detalla a continuación:

- Agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.
- Actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.
- Vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial, religiosa, xenófoba u homófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.
- Amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- Actuaciones que causen graves daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del instituto, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.
- Reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del instituto a las que se refiere el artículo 34.
- Actos dirigidos directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.
- Incumplimiento de las correcciones impuestas.

A continuación le expongo lo ocurrido:

dando traslado de dicha información a los efectos de las correcciones o medidas disciplinarias que procedieran imponer por el órgano competente. Todo ello, igualmente, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto 327/2010, de 13 de julio.

Comunicado a los padres:

- Mediante llamada telefónica Hora: _____ Fecha: _____
- Mediante entrevista Hora: _____ Fecha: _____

Otras observaciones:

Firma del profesor

Firma del tutor

VºBº Cargo directivo

